

Santiago, 24 de abril de 2025  
**DE 02471-25**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
**(según lista de Distribución)**  
Presente

**Ref.:** Solicita aclaraciones sobre alimentadores afectados en interrupciones de suministro, período 2021 – 2023.

[1] Oficio OP01307-22. Ref.: Oficio Ordinario Electrónico N° 121688 de la SEC, “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica” de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y de acuerdo con lo solicitado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en oficio de la Ref. [1], comunico a usted que se han detectado inconsistencias en la información entregada por su representada. Estas inconsistencias hacen referencia a aquellos alimentadores que, habiéndose afectado el suministro a su barra de conexión correspondiente, no fueron informados con consumos afectados.

Por lo tanto, solicito a su representada justificar de forma detallada y/o corregir las inconsistencias encontradas de la información entregada de alimentadores afectados, para las interrupciones ocurridas en el período 2021 – 2023. El detalle de las inconsistencias encontradas se encuentra en el Anexo 1, adjunto a esta carta. En caso de ser necesario, su representada deberá completar nuevamente la planilla del Anexo 2 para cada interrupción, con el desglose comunal e incluyendo todos los alimentadores afectados.

La información solicitada deberá ser completada y enviada a más tardar el **lunes 28 de abril**, sin plazo de extensión, mediante carta y con copia al correo electrónico [info.ntcompensaciones@coordinador.cl](mailto:info.ntcompensaciones@coordinador.cl), indicando en el asunto “**Aclaraciones Alimentadores Afectados, Período 2021 – 2023**”.

De no recibir la información en el plazo especificado esta situación será informada a la SEC.

Cualquier consulta al respecto puede ser enviada al correo indicado anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

Incl.: Lo indicado  
c.c.:  
SGASO/DBCD/DTE-SSCC

**Lista de Distribución:**

**Distribuidoras (Concesionarias de Distribución):**

- Cooperativa De Abastecimiento De Energía Eléctrica Socoroma Ltda
- Cooperativa De Consumo De Energía Eléctrica Chillán Ltda.
- Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue Ltda
- Empresa Eléctrica Puente Alto S.A.
- Luzparral S.A.